



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 26 SEP 2024

RESOLUCIÓN N° 2012 - 024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.; el Convenio entre la Municipalidad de Aguaray, y la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra denominada **"TERMINACION CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS"- ESCALERA Y RAMPA EN ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3.143 - AGUARAY - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA, EXPTE. 125-133.299; Y;**

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, **"TERMINACION CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS"- ESCALERA Y RAMPA EN ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3.143 - AGUARAY - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA.-**

QUE, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

QUE, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde efectuar el llamado para la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/024 para la obra **"TERMINACION CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS"- ESCALERA Y RAMPA EN ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3.143 - AGUARAY - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**, cursándose la solicitud tanto de la publicación de convocatoria en la página oficial como de invitaciones a empresas idóneas..

QUE, se estipula como fecha y horario límite para la presentación de las propuestas económicas, hasta el día Miércoles 02 de Octubre del corriente año, horas 11:30, en conformidad a lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray, en la sección CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

R E S U E L V E

Art N° 1.- CONVOCAR A ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/024 para presentación de propuestas económicas para la ejecución de la obra **"TERMINACION CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS"- ESCALERA Y RAMPA EN ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3.143 - AGUARAY - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**, Expediente N° 125-133299/24, teniendo fecha de presentación hasta el día Miércoles 02 de Octubre del corriente año, horas 11:30, por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Aguaray..



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com

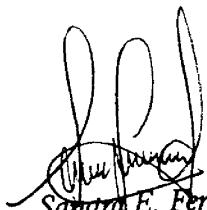


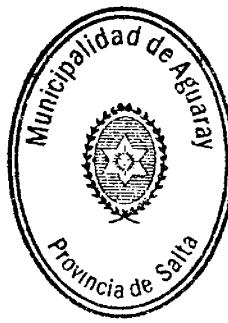
RESOLUCION N° 2012 - 024

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/024.-**

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-
ACP


Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
A CÁMARA
EJECUTIVO
MUNICIPAL